

Consulta de Pagos Masivos

Exportar

Exportar

Exportar

Consulta de la Orden - Antes del proceso

Nro. Orden	Planilla	Descripción	Enviada		Cuenta de Cargo
			Fecha	Hora	
1202001	PAGO DE PROVEEDORES	MATERIALES CM	02/12/2024	16:18:59	0011-0262-0100032460
Abonos Enviados	Moneda de Cargo	Importe Inicialmente informado	Horario de Ejecución		Situación de Proceso
1	SOLES	300,030.00	INMEDIATA		ABONOS OK

Consulta de la Orden - Después del proceso

No. Movimiento de Cargo	000000225
Fecha y Hora de Ejecución	02/12/2024 - 16:18:59
Abonos procesados	1
Importe cargado por abonos	300,030.00 - SOLES
Abonos NO procesados	0
Importe NO abonado	0.00 - SOLES
Comisión por Otra Plaza	0.00 - SOLES
Comisión Interbancaria	0.00 - SOLES
TOTAL CARGADO	300,030.00 - SOLES

[Ver contenido de la planilla](#)

Relación de las cuentas de abono

Sel	No.	Cuenta	Banco	Titular	Doc. Identidad	Importe	Celular	Correo	Cant. Doc.	Situación
1	0011-0254-0100065217			MATERIALES CM EIRL	R - 20607970093	300,030.00			0	ABONO CORRECTO

Estimado Cliente:

Los tipos de documentos para las Transferencias Interbancarias a utilizar son:

- R : RUC
- L : DNI
- P : Pasaporte
- E : Carnet de Extranjería
- M : Carnet de Identidad Militar

Horario:

Entidad Financiera	Hora de envío de tu operación	Hora en que tu operación llegará al Banco destino	
		Días útiles	Sábado, Domingo, feriado nacional y/u feriado público
-Banco de Crédito -Scotiabank -Banco de Comercio -Crediscotia -Banco Falabella -Banco Financiero -CMAC Trujillo -CMAC Arequipa -Caja Metropolitana -Agrobanco -Banco ICBC -Banco Azteca	Hasta las 11:30 a.m	A partir de las 2:00 p.m. del mismo día útil	A partir de las 2:00 p.m. del siguiente día útil
	Entre las 11:30 a.m. y la 1:45 p.m.	A partir de las 4:30 p.m. del mismo día útil	
	Después de la 1:45 p.m.	A partir de las 8:45 a.m. del siguiente día útil	
-Citibank -Banco de la Nación	Hasta las 1:45 p.m	A partir de las 4:30 p.m. del mismo día útil	A partir de las 4:30 p.m. del siguiente día útil
	Después de la 1:45 p.m.	A partir de las 8:45 a.m. del siguiente día útil	

NOTA IMPORTANTE: Las transferencias mayores a S/. 310,000 o US\$ 60,000, emitidas a cualquier Entidad Financiera, sólo podrán ser realizadas en días útiles de 8:00 a.m. a 1:45 p.m. El cobro de comisiones se realizará de acuerdo a lo establecido por el banco considerando el importe, hora y destino de la operación.



Dirección: AV. LA MOLINA NRO. 827 URB. SAN TA FELICIA 1ERA ETAPA
LIMA - LIMA - LA MOLINA
20612988774
Teléfono: 044-292713

**ORDEN DE PAGO
N° 0198 - 2024**

FECHA DE APROBACIÓN: 12/08/24

FECHA: 2/12/2024
INSTITUCION FINANCIERA: BBVA - MN
FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA (PAGOS MASIVOS)
A LA ORDEN DE: MATERIALES CM EIRL
NRO DE CUENTA: MN - BBVA 001102540100065217
BENEFICIARIO: MATERIALES CM EIRL
NRO DE CUENTA:

DETALLE		IMPORTE
PAGO: POR EL ABASTECIMIENTO PROGRESIVO DE MATERIALES Y HERRAMIENTA Y EPPS PARA LA OBRA		S/ 300,000.00
TOTAL FACTURA	S/ 2,500,000.00	
A CUENTA	S/ 54,000.00	
A CUENTA	S/ 300,000.00	
SALDO	S/ 2,146,000.00	
TOTAL		S/. 300,000.00

TOTAL GENERAL	S/. 300,000.00
---------------	----------------

68 01 25

MATERIALES CM
MATERIALES CM E.I.R.L.
CAL. 38 URB. CIUDAD DEL PESCADOR MZA. 03 LOTE. 13
BELLAVISTA - PROV. CONST. DEL CALLAO - PROV. CONST. DEL CALLAO

FACTURA ELECTRÓNICA
RUC: 20607970093
E001-365

Fecha de Emisión : 31/10/2024 Forma de pago : Crédito
Señor(es) : CONSORCIO TURISTICO
MALECON GRAU C&E
RUC : 20612988774
Dirección del Receptor de la factura : AV. LA MOLINA 827 URB. SAN TA
FELICIA 1ERA ETAPA LIMA LIMA
LA MOLINA
Dirección del Cliente : AV. LA MOLINA 827 URB. SAN TA
FELICIA 1ERA ETAPA LIMA-LIMA-
LA MOLINA
Tipo de Moneda : SOLES
Observación : CREDITO 60 DIAS

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	POR EL ABASTECIMIENTO PROGRESIVO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS Y EPPS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS DEL MALECON PACASMAYO EN DISTRITO Y PROVINCIA DE PACASMAYO, REGION LALIBERTAD, SEGUN CONTRATO DE ABASTECIMIENTO	2118644.068

Sub Total	S/ 2,118,644.07
Ventas	S/ 0.00
Anticipos	S/ 0.00
Descuentos	S/ 0.00
Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : <input type="text" value="S/ 0.00"/>	S/ 0.00
Valor Venta	S/ 2,118,644.07
ISC	S/ 0.00
IGV	S/ 381,355.93
Otros Cargos	S/ 0.00
Otros Tributos	S/ 0.00
Monto de redondeo	S/ 0.00
Importe Total	S/ 2,500,000.00

Información del crédito	:	
Monto neto pendiente de pago	:	S/ 2,500,000.00
Total de Cuotas	:	1

Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto	Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto	Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto
1	30/12/2024	2,500,000.00						

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.



CONTRATO DE ABASTECIMIENTO A OBRA

Conste por el presente documento el contrato de abastecimiento de materiales de construcción, herramientas y Equipos de Protección Personal (EPPS) que celebran de una parte **MATERIALES CM E.I.R.L** con RUC **20607970093**, con dirección CAL.38 MZA. 03 LOTE. 13 URB. CIUDAD DEL PESCADOR PROV. CONST. DEL CALLAO - PROV. CONST. DEL CALLAO - BELLAVISTA, representada por su Titular-Gerente **JESSICA CAROLINE LEZCANO PORTILLA** con DNI N.º **18080944**, a quien en lo sucesivo se le denominara **EL ABASTECEDOR** y de otra parte **CONSORCIO TURISTICO MALECON GRAU C&E** Con RUC **20612988774** con domicilio fiscal ubicado AV. LA MOLINA NRO. 827 URB. SANTA FELICIA 1ERA ETAPA LIMA - LIMA - LA MOLINA, representada por su administrador **CRISTHIAN ALEXANDER RIOS SILVA** con DNI N.º **70470143** a quien se le denominará **EL ABASTECIDO**; dentro de los términos y condiciones en la clausulas siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERA. - EL ABASTECEDOR: Es una **EMPRESA DE DERECHO PRIVADO** siendo su objetivo la venta al por mayor y menor de materiales de construcción, herramientas y Equipos de Protección Personal (EPPS).

SEGUNDA. - EL ABASTECIDO: Es un **CONSORCIO** constituido por las siguientes empresas **DESARROLLO CONSTRUCCION E INGENIERIA S.A.C.**, **PROYECTO DELTA S.A.C.** y **MULTISERVICIOS H & R S.A.C.** el cual requiere de diversos materiales, herramientas y EPPS para la ejecución de la obra **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL MALECÓN GRAU DISTRITO DE PACASMAYO - PROVINCIA DE PACASMAYO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**

OBJETO DEL CONTRATO:

TERCERA. - Por el presente contrato, **EL ABASTECEDOR** se obliga a proveer de materiales de construcción, herramientas y Equipos de Protección Personal (EPPS) a **EL ABASTECIDO**, a título de **ABASTECIMIENTO PROGRESIVO**, en el volumen y periodicidad que solicite **EL ABASTECIDO**.

Por su parte, **EL ABASTECIDO** se obliga a pagar a **EL ABASTECEDOR** el precio correspondiente a cada abastecimiento en la forma y oportunidad convenidas en el documento **REQUERIMIENTO DE MATERIALES Y/O EQUIPOS** los cuales se emiten de acuerdo a **PRESUPUESTO DE MATERIALES** el cual forma parte del presente contrato.

VOLUMEN DEL ABASTECIMIENTO:

CUARTA. - Las partes acuerdan que **EL ABASTECEDOR** entregará a **EL ABASTECIDO** progresivamente los materiales descritos solicitados mediante el **REQUERIMIENTO DE MATERIALES Y/O EQUIPOS** los cuales son emitidos por **EL ABASTECEDOR** de acuerdo con su programación y presupuesto, los cuales son debidamente recepcionados por **EL ABASTECIDO** en la obra durante la vigencia del contrato.

PERIODICIDAD DEL ABASTECIMIENTO:

QUINTA. - Las partes declaran que el presente contrato tiene calidad de abastecimiento periódico en consecuencia **EL ABASTECEDOR** está obligado a entregar

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

NOTARIA RAMOS
AV. LA MARINA 1443 • SAN MIGUEL • 15086 • LIMA
☎ 263-8685 • informes@notariaramos.pe

SICA CAROLINE LEZCANO PORTILLA
TITULAR GERENTE
MATERIALES CM E.I.R.L
RUC: 20607970093



a **EL ABASTECIDO** la cantidad de bienes según **REQUERIMIENTO DE MATERIALES Y/O EQUIPOS** de acuerdo con la programación.

LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE

SEXTA. - Las partes convienen que los materiales de construcción, herramientas y Equipos de Protección Personal (EPPS) deberán ser entregados por **EL ABASTECEDOR** en el almacén de la obra **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN EL MALECÓN GRAU DISTRITO DE PACASMAYO - PROVINCIA DE PACASMAYO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**". Ubicada en **calle S/N, - PACASMAYO - PACASMAYO - LA LIBERTAD**.



Los bienes serán recepcionados por el personal de **EL ABASTECIDO**, quien firmará la guía de recepción dando su conformidad en cantidad y calidad de los bienes no existiendo ningún reclamo posterior salvo que se anote la observación en la Guía de Remisión respectiva.

PRECIO Y FORMA DE PAGO: El importe del **CONTRATO DE ABASTECIMIENTO** es de del **S/ 2,500,000.00 (DOS MILLONES CON QUINIENTOS MIL Y 00/100 SOLES)** siendo este el límite del valor en materiales de construcción, herramientas y Equipos de Protección Personal (EPPS) a abastecer para lo cual se debe emitir el respectivo comprobante de pago como fecha máxima el 31 de Octubre del 2024.

SEPTIMA. - El precio de bienes y materiales descritos en la cláusula **TERCERA** se plasman en el **PRESUPUESTO** el cual forma parte del presente contrato como **ANEXO PRESUPUESTO DE MATERIALES** cabe señalar que la lista de bienes puede abarcar otros bienes afines los cuales pueden ser atendidos por **EL ABASTECEDOR** cuando se soliciten mediante **REQUERIMIENTO DE MATERIALES Y/O EQUIPOS** cabe señalar que el precio presupuestado puede ser reajustado de acuerdo con alguna variación del valor del mercado siempre y cuando sea aprobado por **EL ABASTECIDO** de forma verbal.

OCTAVA. - La forma y plazo de cancelación se efectuará de acuerdo a la atención de los **REQUERIMIENTO DE MATERIALES Y/O EQUIPOS** se puede contemplar adelantos, ambos son descontados del **PRESUPUESTO** también se puede extender la fecha de pago previa coordinación entre **EL ABASTECIDO** y **EL ABASTECEDOR** la cual puede ser acordada de forma verbal.

Los pagos se realizaran a la **Cuenta BBVA soles: 0011-0254-0100065217** o al número de **Cuenta BBVA Interbancario (CCI) soles: 011-254-000100065217-00**

PLAZO DEL CONTRATO:

NOVENA. - Las partes acuerdan que el plazo del presente contrato será de **24 meses**, contados a partir de la fecha de suscripción del presente documento el cual se puede prorrogar previa firma de la adenda correspondiente.

GASTOS Y TRIBUTOS:

DECIMA. - Las partes acuerdan que todos los gastos que se originen la celebración y ejecución de este contrato serán asumidos por **EL ABASTECEDOR**.

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

EL PRESENTE DOCUMENTO SINO REDACTADO EN ESTA



Handwritten signature



Jessica Portilla
JESSICA CAROLINE TEJANO PORTILLA
 TITULAR - GERENTE
 MATERIALES CM E.I.R.L.
 RUC: 20607970097



SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y COMPETENCIA TERRITORIAL:

UNDECIMA. - A efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución de este contrato, las partes se someten a una conciliación Extrajudicial la cual debe realizarse en la ciudad de Trujillo de no arribar a un acuerdo se someterán Fuero Arbitral de la ciudad de Trujillo.

DUODECIMA. - Para la validez de todas las comunicaciones y notificaciones a las partes, con motivo de la ejecución de este contrato, ambas señalan como sus respectivos domicilios los indicados en la introducción de este documento. El cambio de domicilio cualquiera de las partes surtirá efecto desde la fecha de comunicación de dicho cambio a la otra parte, por vía notarial.

APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY:

DECIMOTERCERA. - En todo lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido por las normas del Código Civil Peruano vigente a la fecha de suscripción del presente contrato y demás normas del sistema jurídico peruano que resulten aplicables.

En señal de conformidad las partes suscriben el presente contrato mediante el cual aceptan todas las condiciones.



ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

Trujillo, 28 de octubre del 2024

Jessica Lezcano P.
JESSICA CAROLINE LEZCANO PORTILLA
TITULAR - GERENTE
MATERIALES CM E.I.R.L.
RUC: 20607970093



EL ABASTECEDOR
MATERIALES CM E.I.R.L.
LEZCANO PORTILLA JESSICA CAROLINE

CRS



EL ABASTECIDO
CONS. TU. MALECON GRAU C&E
RIOS SILVA CRISTHIAN ALEXANDER

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA

NOTARÍA PAJARRES ALVA
CERTIFICACIÓN AL DORSO



A/R

NOTARIA DE LIMA

Av. La Marina 1443, San Miguel, Lima
 (01) 263-8686
 978 491 674 (Whatsapp)
 atencioncliente@notariamos.pe
 www.notariamos.pe

CERTIFICACIÓN DE FIRMA MÁS NO DEL CONTENIDO

NO HABIENDO EXHIBIDO LOS ANTECEDENTES Y/O TÍTULOS QUE ORIGINAN EL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PARTES DECLARAN CONOCERLOS Y RATIFICAN SU VOLUNTAD DE QUE SE CERTIFIQUEN SUS FIRMAS BAJO SU RESPONSABILIDAD. SE DEJA CONSTANCIA QUE NO SE HA EXHIBIDO MEDIO DE PAGO. =====
CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE CORRESPONDE A:===== **DON CRISTHIAN ALEXANDER RIOS SILVA** IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO **70470143**. =====
 SE CERTIFICA LA FIRMA, MÁS NO EL CONTENIDO, NI LA CONDICIÓN DEL OTORGANTE. EL NOTARIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO. FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EL RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN BIOMÉTRICA OTORGADA POR RENIEC CON RELACIÓN AL OTORGANTE.===== **SAN MIGUEL, 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.** =====



Ruth Alessandra Ramos Rivas
 NOTARIA DE LIMA

VERIFICADO POR:
 GISELA ROJAS COTRINA

B/F.....

CERTIFICO: QUE LA FIRMA Y HUELLA QUE OBRA FOJA VUELTA CORRESPONDE A: **LUCIANA NICOLE BALLADARES VALDIVIEZO**, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO **75111183**, CON CONSULTA BIOMÉTRICA NUMERO **0108728599**. SE CERTIFICA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 108° DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049.- A SOLICITUD DE QUIEN EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN. DE LO QUE DOY FE. - HUANCHACO, 02 DE DICIEMBRE DEL 2024. =====XM



Miguel Angel Pajares Alva
 NOTARIO DE HUANCHACO - TRUJILLO